

ACTA UNIDAD GESTORA (2ª Sesión)

CONTRATO DE OBRAS DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE TUDELA A LOS REQUISITOS RECOGIDOS EN EL DF 249/1992, DE 29 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS TAURINOS, FASE III. PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.

NÚM. EXPTE 128/2026/ CONAD

En Tudela, siendo las siete horas y cincuenta y dos minutos del 17 de junio de 2026 se procede, por parte de la Unidad Gestora del contrato, a la descarga y examen de la documentación administrativa requerida al licitador mejor clasificado.

Del examen de la misma se aprecia lo siguiente:

DOCUCUMENTACIÓN PRESENTADA CORRECTAMENTE

1) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica y representación:

- La escritura de constitución y, en su caso, de modificación debidamente inscrita en el Registro correspondiente.

- Se aporta escritura de modificación; ampliación del objeto y capital social de la empresa APPIA INFRAESTRUCTURAS, S.L. (B71369425).

- Poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constaren en la escritura referida en el párrafo anterior.

- Se aporta escritura de poder general notarial a favor de D. Eduardo-José Cotoré Salcedo.

- Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya de la persona representante de la empresa.

- Se aporta documento completo.

2) Documentación de la solvencia económica y financiera, así como técnica y profesional, en los términos exigidos en este pliego.

- Se aporta Declaración Responsable del cumplimiento de Solvencia Económica con descripción del volumen anual de negocios correspondiente al ejercicio 2025. **Firma no válida.**
- Se aporta relación de obras realizadas por la mercantil en el curso de los últimos cinco años. **Firma no válida.**
- Se aportan dos certificados de buena ejecución de obra. **Firma no válida.**

3) Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo. Si la persona licitadora se halla domiciliada en Tudela, la comprobación del cumplimiento de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias municipales se efectuará de oficio.

- Se aporta Certificado del Director Gerente de la Hacienda Foral de Navarra del epígrafe en el que la mercantil se encuentra dada de alta (I.A.E.) de fecha 16 de junio de 2026.
- En paralelo se realiza comprobación en el departamento de Catastro del Ayuntamiento de Tudela y se confirma que APPIA INFRAESTRUCTURAS, S.L. se encuentra dado de alta en I.A.E. y no consta que tenga deudas.

4) Certificado expedido por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales la persona licitadora tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente en el cumplimiento de las mismas.

- Se aporta certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias expedido por el Director Gerente del Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra, de fecha 8 de junio de 2026.
- Se aporta certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Navarra, de fecha 8 de junio de 2026.

5) Certificado oficial acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social.

- Se aporta certificado de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de fecha 8 de junio de 2026.

6) Declaración responsable en la que haga constar que se halla al corriente del **cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales** impuestas por las disposiciones vigentes.

- Se aporta Declaración Responsable del cumplimiento. **Firma no válida.**

7) Documentación acreditativa del vehículo eléctrico, híbrido o vehículo que emplee como combustible Gas Licuado de Petróleo (GLP) que va a dedicar al contrato, si el licitador ha obtenido puntuación en el criterio de adjudicación; "criterios medioambientales".

- Aporta documentación de un vehículo híbrido a nombre del Administrador de la empresa; D. Eduardo Cotoré Salcedo.

La Unidad Gestora considera que el cumplimiento de los criterios medioambientales no ha sido acreditado y por tanto, se debe proceder a valorar nuevamente la propuesta realizada por APPLIA APPIA INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Siendo estos los resultados finales:

	VALORACION CRITERIOS CUANTITATIVOS (hasta 100 puntos)				
	OFERTA ECONOMICA (MÁX. 70 PTOS)	PLAZO EJECUCION (MÁX. 15 PTOS)	CRITERIOS SOCIALES (MÁX. 10 PTOS)	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (MÁX. 5 PUNTOS)	TOTAL
APPIA INFRAESTRUCTURAS SL	70,00	15,00	0,00	0,00	85,00
DOMINGUEZ CHAVERRI JUAN JOSE Y GALINDO AMILLO FRANCISCO JAVIER	69,90	10,00	0,00	0,00	79,90

DOCUMENTACIÓN PARA SUBSANAR

2) Documentación de la solvencia técnica y/o profesional; Certificados de buena ejecución de una obra de importe superior a 60.000 euros (IVA excluido).

A SUBSANAR.-

- Aportar la Declaración Responsable del volumen de negocios presentada, incluyendo firma digital válidamente reconocida.**

2. **Aportar el documento de relación de obras presentado, incluyendo firma digital válidamente reconocida.**
3. **Deben aportar los certificados de buena ejecución debidamente firmados.**

6) Declaración responsable en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

A SUBSANAR.-

1. **Aportar la Declaración Responsable de cumplimiento de obligaciones de Seguridad y Salud presentado, incluyendo firma digital válidamente reconocida.**

Visto lo anterior y en consecuencia, la Unidad Gestora acuerda requerir a la APPIA INFRAESTRUCTURAS SL, para que en el plazo de 5 días naturales subsane la documentación administrativa de adjudicación, del contrato de OBRAS DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DE TUDELA A LOS REQUISITOS RECOGIDOS EN EL DF 249/1992, DE 29 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS TAURINOS, FASE III.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las ocho horas y veinte minutos, levantándose acta, que firman los presentes en la reunión, y conmigo la Secretaria, de que certifico.